

RESOLUCION ERSAPS No. 1-2015

LA DIRECTORA DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, **jueves Ocho (8) de Enero del año dos mil quince.- VISTO: El Acuerdo No.1-2015 de APROBACION ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA "CONSULTORIA GERENCIA DE LA SUPERVISION DE LA REGULACION EN CINCO DEPARTAMENTO DE HONDURAS"**, que contiene la Recomendación de Adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación para el Directorio del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, que recomienda el Proceso de Contratación Directa **ERSAPS-CD-08-2014 Gerencia del Proyecto Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras"**

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al **Artículo 38 numeral 5** de la Ley de Contratación del Estado, el día 19 de Diciembre del año 2014, se giró invitación a Consultores Individuales a expresar interés para realizar la Contratación Directa "**Gerencia del Proyecto Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras**",

CONSIDERANDO: *Que con fecha veintiseis (26) de diciembre del año dos mil catorce se recibieron manifestaciones de Interés de las Consultoras Individuales Ing. Silvia Ofelia Reyes Barahona, Ing. Ligia Sagrario Duron Ocon de Montoya y Reina de los Ángeles García Trochez presentando propuestas técnico-económica de conformidad con el formato definido en los Términos de Referencia, recibiendo en tiempo y forma en la fecha límite de entrega de las ofertas el día viernes 26 de Diciembre de 2014 hasta las 2:00 P.M., en forma impresa y digital en las oficinas del ERSAPS .*

CONSIDERANDO: *Que la Comisión de Evaluación nombrada al efecto, el día viernes 26 de Diciembre de 2014, a las cuatro de la tarde de ese mismo día realizó el Proceso de apertura, revisión, evaluación y análisis de currículum de las tres (3) consultoras que presentaron Manifestaciones de Interés para la Gerencia del proyecto, utilizando para la evaluación del método de selección basada en la calificación de los Consultores (SCC) según las hojas de vida de cada una de ellas y demás información presentada en concordancia con las estipulaciones de los Términos de Referencia de la contratación directa, que determina que: El puntaje establecido para calificar es de cien por ciento (100%), evaluando los siguientes requerimientos para el cargo en concurso:*

Calificaciones Generales y Específicas
puntos

30

Profesional que certifique grado universitario debidamente colegiado
Obligatorio

Experiencia en coordinación, gerencia, dirección y coordinación de Proyectos	15	
Certificación de ATM por el ERSAPS	15	
4.-Competencia para el Trabajo		70
puntos		

- Haber desarrollado trabajos de Dirección o de Coordinación a municipios o prestadores 10
- Acreditar experiencia de cinco (5) años de trabajo en proyectos de desarrollo institucional realizados por el Gobierno de Honduras 20
- Experiencia en Asesoría e implementación de procesos de fortalecimiento institucional 20
- Experiencia en Coordinación de Proyectos financiados con recursos de organismos de cooperación internacional 20

CONSIDERANDO: *Que de acuerdo a los resultados de la evaluación de los antecedentes académicos y experiencia requeridos para este proceso, los resultados de las calificaciones se detallan en el cuadro siguiente:*

No	Participante	Puntaje Obtenido
1	ING REINA DE LOS ANGELES GARCIA TROCHEZ	100%
2	ING. LIGIA SAGRARIO DURON OCON	96%
3	ING. SILVIA OFELIA REYES	96%

CONSIDERANDO: *Que en cumplimiento a lo establecido en el Convenio Supervisión Regional de la Regulación en Cinco (5) Departamentos de Honduras con la Cooperación Suiza para América Central, la Comisión de Evaluación RECOMENDO al Directorio del ERSAPS que en base a los resultados obtenidos en el análisis y evaluación de las correspondientes Manifestaciones de Interes Técnicas y Económicas junto a las hojas de vida, y en vista que la profesional con el puntaje más alto es la Ingeniera **Reina de los Angeles Garcia Trochez** con el **100%**, recomienda se Adjudique la contratacion directa ERSAPS CD-08-2014 “ Consultoría Gerencia del Proyecto **Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras por un valor de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES (US\$27,900.00)**, valor que se cancelara sobre la base de una remuneración mensual de **TRES MIL CIEN DOLARES AMERICANOS (US\$3,100.00)** o su equivalente en lempiras a la tasa vigente del Banco Central, que incluye Viáticos conforme al Reglamento de*

Viáticos del ERSAPS, para la movilización de la gerente de Proyecto por parte del ERSAPS se le proporcionara vehículo, combustible y motorista

CONSIDERANDO: *Que conforme lo establece el Convenio Contrato Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras en el Anexo 1 Condiciones Especiales 2.2.2. Procedimiento de Adquisición el valor de la Contracción se encuentra de acuerdo a los limites establecidos para esta Consultoría,*

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación efectuó el análisis de las expresiones de Interés recibidas y sometió la Recomendación de Adjudicación al Directorio, para su correspondiente Adjudicación contratación directa ERSAPS CD-08-2014 “ Consultoría Gerencia del Proyecto **Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras** proceso iniciado el 19 de diciembre del 2014, por lo que debidamente aprobada la Recomendación de Adjudicación por parte del Directorio y verificada la Referencia OPDH No.007-2015 de fecha siete (7) de Enero del 2015, suscrito por la Ingeniera María Luisa Pardo, Jefa del Programa Agua y Saneamiento - AGUASAN, de la Oficina – Ejecutora de Proyectos Directos de la Cooperación Suiza en América Central, que contiene la NO OBJECION para que se proceda a la contratación Directa en referencia, Autorizan a la Directora Coordinadora del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Resolver conforme lo solicitado por la Comisión de Evaluación.-

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 11 literal b) de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No. 74-2001 corresponde a los titulares de los órganos desconcentrados de acuerdo con las normas de su creación la adjudicación final del Concurso .-

CONSIDERANDO: Que del análisis realizado a la documentación acompañada la presente contratación directa y visto el Acuerdo No.01-2015 del Directorio que contiene la Recomendación de Adjudicación realizada por los miembros de la Comisión de Evaluación del Ente Regulador, es procedente en derecho dictar una resolución que sea conforme a la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación, ya que la misma se encuentra de conformidad al Adendum al Convenio firmado el dos (2) de Julio del 2014 entre el Cooperación Suiza en América Central y las leyes que rigen al país para esta clase de actos.-

CONSIDERANDO: Que conforme lo estipula el Artículo 62 literal a) párrafo tercero de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República para el periodo 2015 vigentes a la fecha, el monto estipulado se encuentra dentro de los límites establecidos para la realización de esta consultoría.-

POR TANTO: LA DIRECTORA COORDINADORA DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS) en uso de las facultades que la Ley le confiere, según consta en Acuerdo No.01-2015 del Directorio, atendiendo a los preceptos

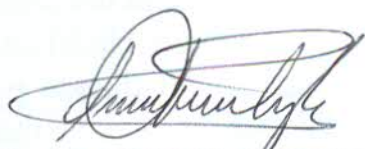
sobre la materia y los principios de la sana y buena administración, y en aplicación al Adendum del Convenio firmado el Dos (2) de Julio del 2014 entre el ERSAPS y la Cooperación Suiza en América Central, los Términos de Referencia establecidos para Contratación Directa ERSAPS CD-08-2014 **“Gerencia del Proyecto de Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras”**, los artículos 1 párrafo primero 5, 7, 11, 32, 33, 47 y 51, 52, 63 numeral 3, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 19 párrafo segundo, 53, 125, 136, 142 y 169 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 9 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y 9 literal e) del Reglamento de la Ley Marco; Artículos 41, 43, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública.-

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Gerencia del Proyecto de Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras” a la Ingeniera REINA DE LOS ANGELES GARCIA TROCHEZ por cumplir con los requisitos establecidos en los términos de Referencia, *por un valor de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES (US\$27,900.00), valor que se cancelara sobre la base de una remuneración mensual de TRES MIL CIEN DOLARES AMERICANOS (US\$3,100.00) o su equivalente en lempiras a la tasa vigente del banco Central, que incluye Viáticos conforme al Reglamento de Viáticos del ERSAPS, para la movilización de la gerente de Proyecto por parte del ERSAPS se le proporcionara vehículo, combustible y motorista.*

SEGUNDO: *La duración de la Consultoría comprende nueve (9) meses a partir de la firma del contrato.*

TERCERO: Hacer del conocimiento de los interesados la presente resolución para los efectos legales que en derecho correspondan.- **NOTIFIQUESE.**



IRMA ARACELY ESCOBAR CARCAMO
Directora- Coordinadora

